

Registro electrónico de la Universidad de Granada



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Asistencia en
Materia de Registro

EL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA ES ELECTRONICO

1. ¿Estoy obligado a usarlo?



Sí, porque estamos obligados a relacionarnos electrónicamente con la UGR.

Deberán relacionarse por medios electrónicos con la UGR:

- a. Todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantado, PAS y PDI).
- b. Las demás personas físicas y jurídicas que se relacionen con la UGR cuando:
 - la normativa de aplicación así lo disponga (facturas, contratación...)
 - siempre que exista un procedimiento electrónico para su solicitud



2. ¿Cómo me relaciono electrónicamente con la UGR?

1. Accede a través de la sede electrónica:

 **sede.ugr.es** para realizar todos tus trámites administrativos con la UGR



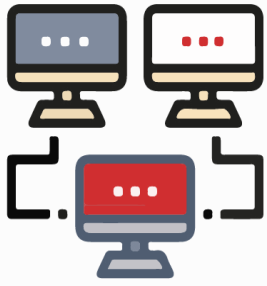
2. Busca en el catalogo de procedimientos el trámite que deseas realizar. Obligatorio si existe un procedimiento

3. Si no existiera un procedimiento específico, debes seleccionar SOLICITUD GENÉRICA



IMPORTANTE: si existe un procedimiento electrónico específico y no lo utilizas, tu solicitud puede ser rechazada y deberás subsanarla, siendo la fecha de presentación la que figura en la subsanación.

3. ¿Puedo presentar solicitudes dirigidas a otras Administraciones Públicas?



Sí, puedes presentar cualquier documento o solicitud dirigida a otra Administración **EXCEPTO**:

1. Que estés obligado a relacionarse por medios electrónicos.
2. Que la Administración a la que te diriges:
 - Te obligue a relacionarte con ella de forma electrónica.
 - Disponga de un procedimiento electrónico habilitado.

4. ¿Cómo me identifico?

Identifícate con:

- Certificado digital
- Claves de Acceso Identificado (Solo para los miembros de la Comunidad Universitaria)
- Sistema cl@ve (Solo para otras administraciones)

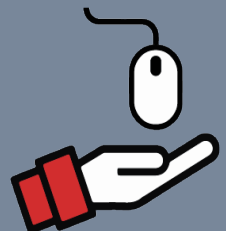


5. ¿Y las notificaciones?

Son obligatorias también por medios electrónicos y las recibirás a través del sistema de notificaciones HERMES, con un aviso a tu correo electrónico.

6. Asistencia para presentación de solicitudes

La Universidad de Granada pone a su disposición la **Oficina Central de Asistencia en Materia de Registro**, en el **Hospital Real**, para ayudarte especialmente en lo referente a: identificación y firma electrónica y presentación electrónica de solicitudes.



Recuerda: **"Mi sede"** para el seguimiento de tus trámites

Para más información:

OFICINA CENTRAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO
Hospital Real. Avda del Hospicio, s/n. Granada (España)

Teléfono: 958243029 - 243027

Web: <https://secretariageneral.ugr.es/pages/sag/registro>

Correo electrónico: registrogeneral@ugr.es

Este folleto es de carácter informativo y carece de validez legal.

Fecha de la última actualización: 21/05/2021



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**